

ACUERDO DE PRÁCTICAS

(Cláusulas mínimas)

(Curso 20...../20.....)

ACUERDO DE FORMACIÓN / TRAINING AGREEMENT (1/2)

A. DATOS DEL ESTUDIANTE / STUDENT'S PERSONAL DATA

Nombre y apellidos / *Name and Surname*: DNI / *ID*:

Titulación / *Degree currently studying*:

Curso académico / *Academic year*: 20..... / 20.....

Institución de origen / *Home Institution*: Universidad de Cantabria (E SANTAND01)

B. PROGRAMA PROPUESTO DE FORMACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO / PROPOSED TRAINING PROGRAMME AT THE HOST INSTITUTION

Organización de acogida / *Host Institution*: País / *Country*:

Fechas de inicio y finalización de las prácticas / *Internship Starting and Finishing dates*:

Del / *from* al / *to*de / *of* 20.....

Total: meses / *months*

- **Conocimientos, capacidades o competencias a adquirir / *Knowledge, abilities and competences to acquire*:**

.....
.....
.....
.....

- **Plan detallado del periodo de prácticas / *Detailed internship plan*:**

.....
.....
.....
.....

- **Tareas del estudiante / *Student's tasks*:**

.....
.....
.....
.....

- **Plan de seguimiento y de evaluación / *Monitoring and Assessment plan*:**

.....
.....
.....
.....

ACUERDO DE FORMACIÓN / TRAINING AGREEMENT (2/2)

C. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES / COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

Mediante la firma del presente documento, el estudiante, la institución de origen y la organización de acogida confirman que respetarán los principios del Compromiso de calidad relativo a las prácticas de estudiantes Erasmus que se detallan en este documento / *By signing this document the student, the sending institution and the host organisation confirm that they will abide by the principles of the Quality Commitment for Erasmus student placements set out in the document below.*

El estudiante / *The student,*

[Nombre / Apellidos].....

Firma / *Signature:*

Fecha / *Date:*

La institución de origen / *The Home Institution*

Aprobamos el presente acuerdo de formación. Una vez concluido satisfactoriamente el programa de formación, el centro podrá otorgar créditos ECTS o reconocer el periodo de formación en el Suplemento Europeo al Título / *We confirm that this proposed training programme agreement is approved. On satisfactory completion of the training programme the institution will award ECTS credits or will record the training period in the Diploma Supplement.*

El coordinador en la Universidad de Cantabria / *The University of Cantabria co-ordinator,*

[Nombre / Apellidos].....

Firma / *Signature:*

Sello / *Seal*

Fecha / *Date:*

La empresa o institución de acogida / *The host enterprise or institution* ¹

Aprobamos el presente acuerdo de formación. Una vez concluido el programa de formación, la organización entregará un certificado al estudiante / *We confirm that this proposed training programme is approved. On completion of the training programme the organisation will issue a certificate to the student.*

El coordinador en la empresa o institución de acogida / *The host institution co-ordinator,*

[Nombre / Apellidos / Cargo].....

Firma / *Signature:*

Sello / *Seal*

Fecha / *Date:*

¹ Se considerarán elegibles como empresas de acogida a todas aquellas entidades que cumplan la definición de “Empresa”; por “**empresa**” se entiende cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere, incluida la economía social (base legal, Art. 2, nº 25) / *The host enterprise shall comply with the definition of “Enterprise” to be eligible; “Enterprise” means all undertakings engaged in economic activity in the public or private sector whatever their size, legal status or the economic sector in which they operate, including the social economy (legal base, Art 2, nr. 25).*

Enviar a / *to be sent to:*

Universidad de Cantabria - Oficina de Relaciones Internacionales - Avda. de los Castros s/n. 39005 Santander

Tel. + 34 942 20 0899 / 1052 / 1038 Fax: + 34 942 20 1078

E-mail: diazjp@gestion.unican.es / sancheza@gestion.unican.es / castrog@gestion.unican.es

COMPROMISO DE CALIDAD de las prácticas de estudiantes Erasmus

Este Compromiso de Calidad reitera los principios de la carta de calidad de la movilidad europea.

LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN* SE COMPROMETE A:

Definir los **resultados de aprendizaje** de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a **elegir** la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

Seleccionar a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos, y firmar un **Acuerdo de Prácticas** con los estudiantes seleccionados.

Preparar a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, en especial mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.

Prestar **apoyo logístico** a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar **pleno reconocimiento** de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al Acuerdo de Formación.

Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en el programa Erasmus.

LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN* Y LA ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

Negociar y acordar un **acuerdo de formación** personalizado para cada estudiante (incluido el programa de prácticas y el sistema de reconocimiento) y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

Supervisar el desarrollo de las prácticas y tomar las medidas apropiadas precisas.

LA ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:

Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades** (con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Redactar un **convenio u otro documento equivalente** que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.

Nombrar a un tutor que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Prestar **apoyo práctico** si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

Cumplir todas las **disposiciones** negociadas en relación con sus prácticas y hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.

Respetar las **normas y reglamentos** de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

Comunicar al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

Presentar un informe en el formato especificado, así como cualquier otra documentación que se le solicite, al término de las prácticas.

* En caso de que la institución de enseñanza superior forme parte de un consorcio, sus compromisos podrán ser compartidos con la organización coordinadora del consorcio.

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del convenio exonera a la otra de toda responsabilidad civil en caso de daños sufridos por la misma o por su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que dichos daños no sean resultado de una mala conducta profesional grave y deliberada de la otra parte o de su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea y su personal declinan toda responsabilidad en caso de reclamación con arreglo al convenio en relación con cualquier daño causado durante la realización de las prácticas. Por consiguiente, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no aceptarán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

Artículo 2: Rescisión del convenio

En caso de que el beneficiario incumpla alguna de las obligaciones que contrae mediante la firma del convenio, e independientemente de las consecuencias previstas por la legislación aplicable, la institución estará legalmente facultada para rescindir o anular el convenio sin ninguna formalidad legal adicional, si el beneficiario no subsana la situación de incumplimiento en el transcurso de un mes, tras haber recibido la oportuna notificación por correo certificado.

En caso de que el beneficiario rescinda el convenio antes de su terminación contractual o no ejecute el convenio de acuerdo con las normas que lo rigen, deberá devolver el importe de la ayuda que se le haya abonado.

En caso de que el beneficiario rescinda el convenio por causa de “fuerza mayor”, es decir, debido a una situación excepcional imprevisible o que escape a su control y que no pueda atribuirse a un error o negligencia por su parte, el beneficiario tendrá derecho a recibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la

duración real de las prácticas. Todos los fondos restantes deberán devolverse.

Artículo 3: Protección de datos

Todos los datos personales contenidos en el convenio deberán tratarse de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones y organismos comunitarios y la libre circulación de dichos datos. Los datos sólo serán procesados a efectos de la ejecución y el seguimiento del convenio por el centro de origen, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de que los datos puedan, llegado el caso, transmitirse a los organismos encargados de la inspección y auditoría designados por la legislación comunitaria (Tribunal de Cuentas y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude – OLAF).

El beneficiario podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos personales y modificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales deberá remitirse al centro de origen y/o a la Agencia Nacional. El participante tendrá la posibilidad de presentar denuncias por el tratamiento dado a sus datos personales ante [organismo nacional encargado de la supervisión de la protección de datos], cuando la denuncia esté relacionada con el uso de dichos datos por el centro de origen o la Agencia Nacional, o ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos cuando la denuncia esté relacionada con el uso de los datos por la Comisión Europea.

Artículo 4: Controles y auditorías

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo externo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de comprobar la correcta ejecución de las Prácticas y las disposiciones del convenio.